

Etapas de la implantación de un SGA

SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

La organización debe establecer y actualizar procedimientos documentados para:

- Control y medición de las operaciones.
- Calibración y mantenimiento de equipos.
- Evaluación del cumplimiento de la legislación.



NO CONFORMIDAD, ACCIÓN CORRECTORA

Para eliminar las No conformidades, el responsable de Medio Ambiente analiza las causas potenciales y reales de la No conformidad y decide si se deben establecer acciones correctoras y/o acciones preventivas.



REGISTROS

Para asegurar la correcta implantación del SGA hay que cumplimentar una serie de registros con las siguientes características: deben ser identificables, conservados, protegidos, eliminables, recuperables, actualizados y legibles.



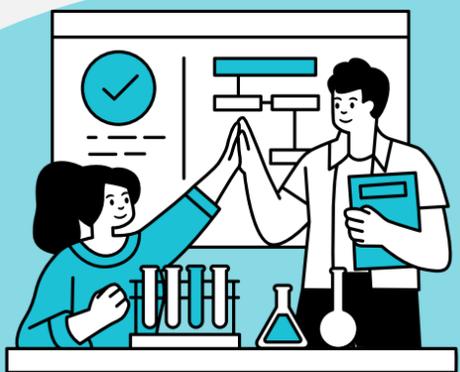
AUDITORIA

La organización debe establecer programas y procedimientos para que se lleven a cabo auditorías ambientales periódicas.



COMPROBACIÓN Y ACCIÓN CORRECTORA

Se refiere a la documentación relativa a la eficiencia de la acción correctora, después de detectada una no conformidad; se deberá establecer un procedimiento que incluya el lapso de tiempo de atención, la eficacia de la acción y la satisfacción del cliente.



REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

Es la evaluación documentada, efectuada al más alto nivel, del estado, adecuación y eficacia del Sistema de Gestión Medioambiental.



Universidad Abierta y a Distancia de México